



Código: A-GC-P01-F01	Versión: 02	Página 1 de 4
----------------------	-------------	---------------

Tunja, 04 de diciembre de 2023.

1542

Señor:  
**ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO**  
 Jefe Departamento de Contratación UPTC

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comendidamente me permito solicitarle se adelante el trámite de contratación de servicios de apoyo logístico y de operación para eventos, encuentros, festivales, y talleres que se relaciona (n) a continuación, con destino al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO DEL DEPORTE COID-1096-2023**, y cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO, ENFOCADO A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN Y SU IMPACTO SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER"**, lo anterior en cumplimiento del Artículo 24 según Acuerdo 041 de 2023:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORÍA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PSICOSOCIALES PARA PADRES NACIONAL DEL PROGRAMA JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER (DURACIÓN 1 DIA).	2.1	UNIDAD (TALLER)	39	
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE FESTIVALES ESCOLARES DEPORTIVOS NACIONALES DEL PROGRAMA JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS A DESARROLLARSE EN TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER (DURACIÓN 1 DIA).	2.1	UNIDAD (FESTIVAL)	39	
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES PARA INFANCIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECREACIÓN A DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE CUCÚTA - NORTE DE SANTANDER Y BUCARAMANGA SANTANDER (DURACIÓN 1 DIA).	2.1	UNIDAD (ENCUENTRO)	2	
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO EVENTO JOVEN HEVS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA A DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE BUCARAMANGA - SANTANDER, CUCÚTA Y VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER (DURACIÓN 3 DIAS).	2.1	UNIDAD (EVENTO)	3	

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO <b>EVENTO FUERTEMENTE ACTIVOS</b> DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CUCÚTA Y MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (DURACIÓN 3 DIAS).	2.1	UNIDAD (EVENTO)	2	
SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE <b>TALLER ITINERANTE</b> DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (DURACIÓN 3 DIAS).	2.1	UNIDAD (TALLER)	1	

**Conveniencia:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-1096-2023** con el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con el propósito de aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y desarrollo, enfocados a la promoción del deporte, la actividad física, y la recreación tendiente a, generar un impacto social. En tal sentido y de acuerdo a la **CLÁUSULA 8) Obligaciones de la Universidad 8.2) Obligaciones Específicas 8.2.7. LA UNIVERSIDAD** podrá realizar las contrataciones derivadas ya sea de personal, actividades, bienes y/o servicios con personas naturales y/o jurídicas del territorio o región en que aplique la ejecución, con el fin de adelantar las operaciones con los proveedores necesarios de acuerdo con la línea a contratar exclusiva para el convenio para poder dar respuesta a las necesidades del convenio de acuerdo con perfiles y territorios definidos por los GIT de **Actividad Física, Deporte Social comunitario, Recreación y Deporte Escolar – Jornadas Escolares Complementarias Deportivas**, para el desarrollo de las estrategias de la Dirección de fomento y Desarrollo.

**Justificación:** Que de conformidad con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**, de fecha febrero de 2023 - Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz-, se tiene previsto desde el Gobierno Nacional, la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, que contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia; para lo cual, se establece el lineamiento técnico para: **“Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física”**.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 en su artículo 4°, determina que, **“El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios: (...)”** y entre otros encontramos, los siguientes: **“Universalidad”**. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. **“Participación comunitaria”**. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **“Participación ciudadana”**. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria. **“Integración funcional”**. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Que el ejercicio de la Gobernanza, la ejecución de planes y programas sociales requiere no solo la presencia en los territorios a través del talento humano que tenga la capacidad de ejercer la enseñanza pedagógica y la integración social, sumado a ello se requiere y de manera importante la planeación, desarrollo y ejecución de eventos, festivales, encuentros, talleres que permitan validar de manera positiva e integral los procesos de enseñanza y aprovechamiento del tiempo libre en cada uno de los territorios objeto del **COID-1096-2023**.

En tal sentido los servicios logísticos y operativos se constituyen en necesidades esenciales, a la hora de desarrollar, ejecutar todos y cada uno de los requerimientos de diferentes tipos y características que permitan un resultado efectivo en avance de cada uno de los programas, que impacten no solo a los beneficiarios, sino también a la población en general que se pueda ver beneficiada de los departamentos de Santander y Norte de Santander, generando un aporte de alto valor moral a la hora de participar de los programas Gubernamentales y de misionalidad Institucional.

**Necesidad del objeto a contratar:** En virtud de lo anterior se hace necesario el cumplimiento de las cargas negócias del convenio establecidas, a través de la contratación de servicios de apoyo logístico y operaciones para el desarrollo y ejecución de eventos, festivales, encuentros, talleres para los programas de Actividad Física, Jornadas Escolares Complementarias Deportivas, y Recreación los cuales hacen parte integra del convenio COID-1096-2023 en el departamento de Santander y Norte de Santander.

#### **Observaciones:**

Lo anterior teniendo en cuenta los parámetros técnicos establecidos para le ejecución de cada uno de los programas objeto del convenio y que Junto a la presente solicitud se radica copia del convenio interadministrativo con todos los soportes del mismo (presupuesto, estudios previos, anexo técnico, entre otros).

De acuerdo con la obligación específica del COID-1096-2023 - 8.2.6. Presentar al MINISTERIO previa solicitud del supervisor, mínimo 3 cotizaciones, para la realización de los eventos requeridos en el marco del convenio, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el MINISTERIO.

#### **Obligaciones Específicas:**

Es importante coordinar con el equipo interadministrativo la recolección de información y legalización de todos los servicios y entrega de materiales suministrados para el desarrollo de los eventos programados, según formatos y protocolos establecidos por la supervisión del convenio.

Se debe establecer como requisito obligatorio previa ejecución de los eventos programados, una mesa técnica y administrativa tres (3) días antes de cada evento programado, esto con el fin de revisar aspectos y características del mismo, así como los servicios a suministrar, y todos aquellos aspectos que intervengan en la ejecución exitosa.

La forma de pago al contratista se plantea de la siguiente manera: actas parciales según realización de los eventos, avance de ejecución del contrato y aprobación por parte del supervisor.

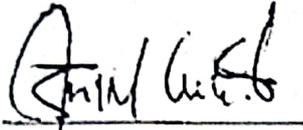
El plazo de ejecución del contrato será de veinte días (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la universidad.

Junto a la presente solicitud se anexará documento técnico donde se encontrarán presupuesto techo del evento a contratar, fechas, lugares, y especificaciones técnicas de cada una de las necesidades para la ejecución del evento.

**IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL:** HONORARIOS

**UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**CENTRO DE COSTOS:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO COID-1096-2023 MINISTERIO DEL DEPORTE – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE.



**SOLICITÓ:** RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS

Cargo: Coordinador Convenio COID-1096-2023

Correo: [rafaelignacio.quintero@uptc.edu.co](mailto:rafaelignacio.quintero@uptc.edu.co)

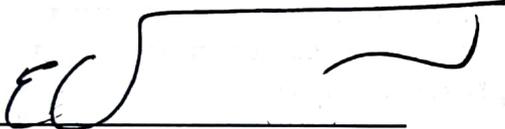
Teléfono: 3125851248

**APROBÓ:** JULIO ALDEMAR GÓMEZ CASTAÑEDA

Cargo: Decano Facultad Ciencias de la Educación

Correo: [julioaldemar.gomez@uptc.edu.co](mailto:julioaldemar.gomez@uptc.edu.co)

Teléfono: 3208990217



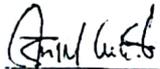
**ENRIQUE VERA LOPEZ**

Rector UPTC

Ordenador del Gasto

**Vo. Bo. CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ**

Vicerrector de Investigación y Extensión



**DATOS SUPERVISOR:** RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS

CÉDULA:6.775.344

TELÉFONO/CELULAR:3125851248

CORREO ELECTRÓNICO: [efrdmindeportes@uptc.edu.co](mailto:efrdmindeportes@uptc.edu.co)

CARGO: Coordinador Convenio COID-1096-2023

**Proyectó:** Camilo Ch.

Coordinador Técnico y Administrativo COID-1096-2023

Celular: 3112500104